



**UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO MEDIO**

**GUÍA DOCENTE**

**FUNDAMENTOS BÁSICOS DE DERECHO  
CIVIL**

**GRADO EN DERECHO**

**MODALIDAD PRESENCIAL**

**CURSO ACADÉMICO 2023-2024**

## ÍNDICE

<b>RESUMEN</b> .....	3
<b>DATOS DEL PROFESORADO</b> .....	3
<b>REQUISITOS PREVIOS</b> .....	3
<b>COMPETENCIAS</b> .....	4
<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b> .....	5
<b>CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA</b> .....	6
<b>METODOLOGÍA</b> .....	7
<b>ACTIVIDADES FORMATIVAS</b> .....	7
<b>EVALUACIÓN</b> .....	7
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	9

## RESUMEN

<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
<b>Titulación</b>	Grado en Derecho		
<b>Asignatura</b>	Fundamentos Básicos del Derecho Civil	<b>Código</b>	F1C1G07008
<b>Materia</b>	Fundamentos Básicos para el Estudio de Derecho (presencial)		
<b>Carácter</b>	Básica		
<b>Curso</b>	1º		
<b>Semestre</b>	2º		
<b>Créditos ECTS</b>	6		
<b>Lengua de impartición</b>	Castellano		
<b>Curso académico</b>	2023-2024		

## DATOS DEL PROFESORADO

<b>Responsable de Asignatura</b>	Cristina Caja Moya
<b>Correo electrónico</b>	cristina.caja @pdi.atlanticomedio.es
<b>Teléfono</b>	828.019.019
<b>Tutorías</b>	<p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

## REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

## COMPETENCIAS

---

### Competencias básicas:

#### CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

#### CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

#### CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

#### CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

#### CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### Competencias generales:

#### CG2

Saber, recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

#### CG4

Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

**CG6**

Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

**Competencias específicas:**

**CE2**

Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.

**CE3**

Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.

**CE6**

Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

**CE21**

Buscar, seleccionar y sintetizar información jurídica.

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

---

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos y mecanismos del derecho civil, el derecho de la persona y el registro civil.
- Comprender los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables a la persona jurídica y el derecho subjetivo.
- Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico propio del patrimonio, el negocio jurídico, la representación y el apoderamiento.

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

---

1. Introducción al Derecho privado civil: Derecho Público y Derecho Privado, distinción. Aplicación y eficacia de las normas jurídicas.
2. Derecho de la persona. La persona, el nombre. Los derechos de la personalidad. El Estado civil. El Registro civil. Las limitaciones de la capacidad. Nacionalidad, vecindad civil, domicilio.
3. La persona jurídica. Teoría general de la persona jurídica.
4. El derecho subjetivo. Concepto de derecho subjetivo. Tipos. Límites. Patrimonio.
5. Autonomía de la voluntad. Negocio jurídico. Negocios jurídicos anómalos. Ineficacia del negocio jurídico. La representación.
6. Negocio de apoderamiento.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

LECCIÓN 1. EL DERECHO CIVIL ESPAÑOL.

LECCIÓN 2. EL CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL.

LECCIÓN 3. LAS NORMAS DE DERECHO CIVIL.

LECCIÓN 4. LAS FUENTES DEL DERECHO CIVIL.

LECCIÓN 5. EFICACIA DE LAS NORMAS EN EL TIEMPO.

LECCIÓN 6. EFICACIA GENERAL DE LAS NORMAS JURÍDICAS.

LECCIÓN 7. LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS.

LECCIÓN 8. LA PERSONA FÍSICA.

LECCIÓN 9. LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD.

LECCIÓN 10. LA CAPACIDAD DE LA PERSONA FÍSICA.

LECCIÓN 11. EL DOMICILIO Y LA VECINDAD CIVIL.

LECCIÓN 12. LA PERSONA JURÍDICA. ASOCIACIONES Y FUNDACIONES.

LECCIÓN 13. EL DERECHO SUBJETIVO: CONCEPTO, EJERCICIO Y LÍMITES.

LECCIÓN 14. LA REPRESENTACIÓN.

LECCIÓN 15. PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD.

LECCIÓN 16. LOS BIENES Y EL PATRIMONIO.

## METODOLOGÍA

---

- Exposición / lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

---

Clases magistrales participativas	45 horas
Trabajo en grupo	13,5 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	12 horas
Trabajo autónomo	76,5 horas
Tutorías	3 horas

## EVALUACIÓN

---

### Criterios de evaluación

	<b>% CALIFICACIÓN FINAL</b>
Evaluación de trabajo	50 %
Examen (teórico y/o práctico)	50 %

### Sistemas de evaluación

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

### **Criterios de calificación**

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10. Para obtener la nota media final:

Si los alumnos asisten como mínimo al 75% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

#### **1.- Evaluación de los conocimientos teórico/prácticos. Se efectuará mediante:**

a) Examen de preguntas cortas. Sobre 10 puntos totales. Además de las preguntas de desarrollo o en vez de las mismas, podrá realizarse una prueba tipo test.

b) Examen de los conocimientos prácticos mediante la realización de uno o dos casos prácticos del tipo de los realizados en aula. Un caso práctico se valora sobre 10 puntos y dos casos prácticos se valoran con un máximo de 5 puntos cada uno.

#### **2.- Evaluación de los trabajos realizados a lo largo del curso y de la participación en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.**

Se valorará mediante la entrega y calificación por el profesor de al menos tres trabajos o ejercicios individuales a lo largo del curso, de realización obligatoria. La nota media de estos tres trabajos o ejercicios deberá ser al menos de 5 sobre 10 para superar esta parte de la evaluación.

**Para superar la asignatura** deben cumplirse los siguientes requisitos generales:

-Será necesario aprobar cada uno de los dos sistemas de evaluación de forma independiente: Evaluación de los conocimientos teórico-prácticos y evaluación del trabajo realizado a lo largo del curso.

-Para superar el examen teórico-práctico es necesario aprobar tanto la parte teórica como la parte práctica.

El criterio de evaluación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10. Para obtener la nota media final, deberán aprobarse cada uno de los dos bloques evaluables con una calificación igual o superior a 5.

En el caso de que los alumnos asistan a clase en un porcentaje inferior al 75%, el alumno no podrá presentarse en la convocatoria ordinaria.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

Si se hubiera superado en convocatoria ordinaria el examen final o la evaluación de los trabajos, se mantendrá la nota para la convocatoria extraordinaria. Por tanto, el alumno tendrá que realizar la prueba que no haya superado, mediante nuevos trabajos o la presentación al examen de esta convocatoria. Las calificaciones solo se guardarán para las convocatorias asociadas a la presente guía docente.

*Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que cuenten con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico como no superadas en destino, o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en la convocatoria extraordinaria optando al 100% de la calificación siguiendo los criterios de calificación de la guía docente. Tal y como recoge la Normativa de Permanencia, el estudiante tendrá derecho a máximo de dos convocatorias por curso académico.*

## BIBLIOGRAFÍA

---

- **Básica:**
  - EUGENIO LLAMAS POMBO (AUTOR), MARÍA JOSÉ SANTOS MORÓN (AUTOR), SARA MARTÍN SALAMANCA (AUTOR), & 2 MÁS: **MANUAL DE DERECHO CIVIL.VOLUMEN I. PARTE GENERAL DE DERECHO CIVIL. DERECHO DE LA PERSONA. LA LEY.** WOLTERS KLUWER.
  
- **Complementaria:**
  - CARLOS LASARTE. **PARTE GENERAL Y DERECHO DE LA PERSONA.** MARCIAL PONS.
  - ÁNGEL CARRASCO PERERA; CARMEN GONZÁLEZ CARRASCO: **INTRODUCCION AL DERECHO Y FUNDAMENTOS DE DERECHO PRIVADO.** Ed. Tecnos (última edición).
  - CARLOS LASARTE ÁLVAREZ: CURSO DE DERECHO CIVIL PATRIMONIAL: **INTRODUCCION AL DERECHO.** Ed. Tecnos, última edición.
  - JOSÉ LUIS LACRUZ BERDEJO, **ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL, I,** Ed. Dikynson.
  - OSSORIO SERRANO, J.M.: **CURSO DE DERECHO CIVIL I PARTE GENERAL Y DERECHO DE LA PERSONA.,** 9ª ed., Tirant, 2021.

- VERDA Y BEAMONTE, J.R: **DERECHO CIVIL I (DERECHO DE LA PERSONA)**. Ed Tirant, 3ª ed., 2022.
- LUIS DÍEZ-PICAZO, ANTONIO GULLÓN: SISTEMA DE DERECHO CIVIL, 1. INTRODUCCIÓN. DERECHO DE LA PERSONA. AUTONOMÍA PRIVADA. PERSONA JURÍDICA., Ed Tecnos, Madrid
- **Recursos web:**
  - -Base de datos Tirant Lo Blanch
  - -Real Decreto de 24 de julio de 1889, texto de la edición del Código Civil.  
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1889-4763>
  - -Diario Oficial de la Unión Europea.
  - DOUE. <http://eur-lex.europa.eu/oj/directaccess.html?locale=es>